

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6551, que nombra a la señorita Marina Prats Nieto Vicecónsul de la República en New York.

G.O. Nº 8563, del 30 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6551

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señorita Marina Prats Nieto, queda nombrada Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América. (creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6552, que autoriza a la Junta del Distrito Municipal de Fantino a vender un solar de su propiedad.

G.O. Nº 8563, del 30 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6552

VISTA la comunicación Nº 65 de fecha 27 de febrero de 1961, suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cotuí, mediante la cual ese organismo imparte su aprobación al acuerdo de la Junta del Distrito Municipal de Fantino de vender un solar de su propiedad a la señora Ana Mercedes Abinader de Estrella, por la suma de RD\$ 300.00, ubicado en la calle Sánchez Ramírez de dicha localidad, con un área de 400 metros cuadrados;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo a la Junta del Distrito Municipal de Fantino a vender el referido solar de su propiedad a la señora Ana Mercedes Abinader de Estrella, por el precio total de RD\$300.00.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6553, que nombra al Dr. Osvaldo Díaz Fernández Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

G.O. Nº 8563, del 30 de Marzo de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6553

VISTA la renuncia presentada por el Dr. Juan Aristides Silva Santos, Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 10 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Osvaldo Díaz Fernández, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Dr. Juan Aristides Silva Santos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER